

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y C. DE EMPLEO.

Salida Nº. 20161990004194 24/10/2016 13:09:41

> UNIVERSIDAD DE LEÓN ENTRADA 001 N. 201600009418 26/10/2016 11:13:47

Se adjunta Informe de Auditoría de Cuentas del ejercicio económico 2015 de la Universidad de León.

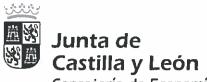
Valladolid, 24 de octubre de 2016 EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Santiago Salas Lechón

SRA. Dª. Mª ÁNGELES PULGAR GUTIÉRREZ GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Avenida de la Facultad, 25 24071 - LEÓN



# INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS UNIVERSIDAD DE LEÓN EJERCICIO 2015



## INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS UNIVERSIDAD DE LEÓN EJERCICIO 2015

### I. INTRODUCCIÓN

La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 242 que la gestión económico financiera de la totalidad de los órganos o entidades del Sector Público Autonómico está sometida al control interno que se realizará por la Intervención General de la Administración de la Comunidad.

STIPPI Delación con ese precepto el artículo 276.3 de la citada Ley establece que la Intervención realizará anualmente, entre otras, la auditoría de las cuentas anuales de las ivergidades públicas.

Auditorías, la Resolución de la Comunidad Autónoma elaborará anualmente un plan de Auditorías, la Resolución de 20 de febrero de 2015 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León aprueba el Plan Anual de Auditorías correspondiente al ejercicio 2015, incluyendo, entre las actuaciones de control a realizar por dicho Centro Directivo, la auditoría pública sobre las cuentas anuales del ejercicio económico 2015 de la Universidad de León.

El Rector de la Universidad de León es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con lo que establece el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, asimismo es responsable del control interno que considere necesario para que las citadas cuentas anuales estén libres de incorrecciones materiales.

Las cuentas anuales de la Universidad de León que comprenden, el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, fueron formuladas por el Rector de la Universidad el día 21 de abril de 2016 y puestas a disposición de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León el día 22 de abril de 2016.



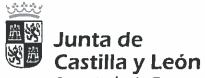
El informe provisional fue emitido el 22 de septiembre de 2016. Se han recibido alegaciones dentro del plazo establecido, las cuales, una vez examinadas y valoradas, no han modificado el informe inicial.

## II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

La responsabilidad de los auditores es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que se planifique y ejecute la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las que mas anuales están libres de incorrección material.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoración de los riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

La evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión favorable con salvedades.



## III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES

- Debido a que no existe un inventario individualizado y valorado de los fondos bibliográficos, no podemos concluir sobre la razonabilidad del importe de 1.306.380€ (8.302.995 – 6.996.614) con el que figuran en el inmovilizado material de la Universidad.
- 2. Dentro del epígrafe "Acreedores presupuestarios" de ejercicios cerrados del balance a 31 de diciembre de 2015, figura 1.000.000€ con origen en el ejercicio 2008, correspondiente a un convenio suscrito por la ULE con el Consejo Superior de Deportes, la Consejería de Cultura y Turismo de Castilla y León y el Ayuntamiento de ASTILLEEON en marzo de 2005, en virtud del cual la Universidad asumía el compromiso de realizar aportaciones para la construcción del edificio "Centro Especializado de Alto Rentalimiento de Atletismo y Lanzamientos (CEAR)".

Eticido convenio establece que en el caso de que se produjera alguna desviación respecto del coste inicial previsto de 6.500.000€, se formalizaría una adenda al convenio con los términos en los que sería asumida la desviación por cada Entidad. De acuerdo con la información facilitada por la Universidad, el coste final del edificio ascendió a 10.000.000€, aproximadamente. Si bien, el edificio se encuentra finalizado y el compromiso se encuentra asumido, la Universidad no ha recibido del Consejo Superior de Deportes las correspondientes certificaciones justificativas del gasto. Por tanto, no se cumplían los requisitos formales necesarios para reconocer las obligaciones correspondientes en el presupuesto del ejercicio 2008. No obstante, se considera adecuado que la Universidad reflejara como un pasivo la previsión de dicha deuda en su balance.

A la fecha de este informe, no es posible conocer cuáles serán los pagos futuros que, en su caso, la Universidad tendrá que realizar en cumplimiento del convenio.

3. El epígrafe "Acreedores presupuestarios" de ejercicios cerrados del balance a 31 de diciembre de 2015 recoge 121.269€ correspondientes a "previsión para posibles



salarios del personal becario y asociado" y 56.026€ correspondientes a "previsión del coste de seguridad social de becarios y asociados". Estas obligaciones de pago se han reconocido sin que se den los requisitos establecidos en la normativa presupuestaria, para hacer frente a las reclamaciones que sobre salarios y seguridad social puedan presentar los colectivos de becarios y asociados.

4. El epigrafe "Acreedores presupuestarios" de ejercicio corriente del balance a 31 de diciembre de 2015 recoge obligaciones que se han reconocido sin que se den los requisitos establecidos en la normativa presupuestaria:

06.347€ correspondientes a una indemnización solicitada en relación con un gontrato de alta dirección del Hospital Clínico Veterinario.

05.580€ correspondientes a costes salariales de la segunda fase de promoción interna de personal de administración y servicios funcionario y laboral para 2016.

- 745.594€ correspondientes a complementos de profesorado de docencia e investigación y antigüedad del PAS, con devengo en 2016.
- 772.948€ correspondientes a la oferta de empleo de profesorado funcionario y laboral y de personal de administración funcionario y laboral en el ejercicio 2016.
- 274.100€ correspondientes a cuotas de costes sociales de la oferta de empleo de profesorado funcionario y laboral y de personal de administración funcionario y laboral en el ejercicio 2016 y de los complementos de profesorado de docencia e investigación, así como antigüedad del PAS, con devengo en 2016.

#### IV OPINIÓN

EECONOMIA

En nuestra opinión, excepto por la limitación relativa al punto 1, por el ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace de la incertidumbre descrita en el punto 2 y por el incumplimiento de la normativa presupuestaria de los puntos 3 y 4 del apartado de "Resultados del Trabajo. Fundamentos de la opinión favorable con salvedades", las cuentas anuales de la Universidad de León correspondientes al ejercicio 2015 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera



a 31 de diciembre de 2015, de los resultados de las operaciones y de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

#### V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

A efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto que dado el carácter limitado de las actuaciones realizadas por la Unidad de Control Interno de la Universidad no se puede asegurar, de forma razonable, que la Universidad realice correctamente el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia.

Valladolid, a 24 de octubre de 2016

EL JEFE DE UNIDAD 3ª DE C.F.P.

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Angel Luis Calvo Blanco

ECONON

Fdo.: Santiago Salas Lechón